



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 068- 2013 MDBSH

La Banda de Shilcayo 30 de Enero del 2013

VISTO:

El Informe N° 017-2013-MDBSH/GM/OPP, de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 25 de Enero del 2013, mediante el cual propone la distribución de los saldos de balance del año fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 002-2013 MDBSH de fecha 02 de Enero del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2013, de conformidad con la Directiva N° 004-2012- EF/50.01, y sus modificatorias.

Que, el Artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, faculta la Incorporación de Mayores Fondos Públicos y que debe ser aprobado mediante Resolución del Titular del Pliego,

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece la incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional, y son aprobados mediante Resolución de Alcaldía,

Que, teniendo en cuenta el Balance General aprobado mediante sesión de consejo del 11 de Marzo del 2013,

Que, mediante Informe N° 017-2013-MDBSH/GM/OPP, de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 25 de Enero del 2013, propone la distribución de los saldos de balance del año fiscal 2012; considerando las diversas demandas de gastos no considerados en el Presupuesto Institucional para el 2013, así mismo la continuidad de las inversiones,

De conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 005-2010-EF/76.01.

Estando conferidas las facultades en la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2013, provenientes de los saldos de Balance del 2012, hasta por la suma de Un Millón Doscientos Catorce mil Ochocientos Noventa y Ocho y 00 00/100 Nuevo Soles (S/. 1'214,898.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

• 07 FONCOMUN	428,941.00
• 08 Impuestos Municipales	259,021.00
• 09 Recursos Directamente Recaudados	130,912.00
• 18 Canon Y sobre Canon	396,581.00

Total S/.

1'214,898.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

GASTOS

• 07 FONCOMUN	428,941.00
• 08 Impuestos Municipales	259,021.00
• 09 Recursos Directamente Recaudados	130,912.00
• 18 Canon Y sobre Canon	396,581.00

Total S/.

1'214,898.00

ARTICULO 2º: Copia de la presente se remitirá al Municipalidad Provincial de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

